DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DECLARACION JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020 Asunción, 24 de noviembre de 2022

Quienes suscriben Ing. Felix Eladio Sosa con C.I Nro. 1.643.123 y el Ing. Tito Ocariz Krauer con C.I Nro. 1.249.805, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuacion son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/2020.

CODIGO SNIP	278				
NOMBRE DEL PROYECTO	PROYECTO DE REFUERZO DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CENTRAL, PARAGUARÍ Y PDTE. HAYES.				
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO	LCO 1180/2022 - 410153	SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITARÍA FINANCIERA Y CONTABLE DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD DEL SISTEMA METROPOLITANO			
MONTO APROBADO DEL PROYECTO	USD	93.467.494,00			
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO	USD	39.093,99		G.	0
MONTO DEL CONTRATO/ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	USD	0,00		G.	0
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA: 24/11/2022	USD	3.101.522,25			

CODIGO PENAL DEL PARAGUAY LEY N° 1.160/97 Artículo 243. Declaracion Falsa

1º) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.

2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

Ing. Tito Ocariz Krauer Dirección de Planificación y Estudios DIRECTOR **COORDINADOR DEL PROYECTO** ING. TITO OCARIZ KRAUER	**MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL** ING. FELIX ELADIO SOSA
UNIDAD ADMINISTRADORA DEL PROYECTO ING. PEDRO GUEVAS	**UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO** ECON. STELLA FLORENTIN
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PUBLICAS CP. LILIANA ORTIZ	